

11001310300420200036500

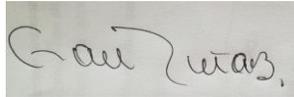
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ D.C.,
DIECINUEVE (19) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Agréguese a los autos la diligencia del citatorio en los términos del art. 291 del C.G.P., con resultado negativo.

ORDENESE a la parte actora para que conforme a lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 806 de 2020 se notifique al demandado al correo electrónico señalado para tal fin.

Notifíquese

El juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO

DE BOGOTÀ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 36
Hoy, 23 de Marzo de 2021
La sria.



NUBIA TORRES PINEDA PEÑA

YRP. -